



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A los herederos indeterminados del señor MARTÍN EMILIO MIRA MENESES (quien en vida se identificada con la C.C 3.325.176), propietario inscrito de los predios identificados con F.M.I Nos. 018-26213 y 018-26222, Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 015 del 18 de enero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00135-00**, instaurada por **EMILIO DE JESÚS MIRA VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**8.304.069**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, de lo contrario deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
NOMBRE:	Montelago No.2
VEREDA:	Monteloro
MUNICIPIO:	San Luis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-660-00-02-00-00-0005-0088-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-26213 del círculo registral de Marinilla
ÁREA GEORREFERENCIADA:	1 hectárea + 8149 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto AUX-400, en línea quebrada que pasa por los puntos 378771, AUX401, 378772, AUX-402, en línea quebrada en dirección suroriente hasta llegar al punto 378773 en colindancia con predio de Luz Adriana Serna Valencia con quebrada La Laguna de por medio en 240,70 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 378773 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 378780 en colindancia con predio de Luis Vásquez con cerca de alambre de púas de por medio en 77,50 metros. Continuando desde el punto 378780 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 378781-2 en colindancia con predio de Lucila Vásquez Ramírez en 49,25 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 378781-2 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 378782 en colindancia con Autopista Medellín Bogotá con lindero artificial de por medio en 34,36 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378782 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto AUX-400 en colindancia con predio de Lucila Vásquez Ramírez en 167,93 metros.

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
NOMBRE:	Montelago No.1
VEREDA:	Monteloro
MUNICIPIO:	San Luis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-660-00-02-00-00-0005-0087-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-26222 del círculo registral de Marinilla
ÁREA GEORREFERENCIADA:	0746 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 378074 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 378094 en colindancia con Autopista Medellín – Bogotá con lindero artificial de por medio en 23,65 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 378094 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 378078 en colindancia con predio de Lucila Vásquez Ramírez en 31,83 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 378078 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 378077 en colindancia con predio de Helena Vallejo con cerca de alambre de púas de por medio en 21,20 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378077 en línea quebrada que pasa por los puntos 378074-1, AUX-300 en dirección norte hasta llegar al punto 378074 en colindancia con predio de Esteban Giménez con cerca de alambre de púas de por medio en 40,49 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Luis (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 19 de enero del 2022.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria